



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR. 2004

RES.H.N° 241 - 04

Expte.No.4939/03

VISTO:

La solicitud realizada por la Escuela de Filosofía, en el sentido de contratar a la Prof. Daniela Ascilda BARGARDI, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01/03/04, en virtud del Art. 27 del Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Daniela Ascilda BARGARDI, fue designada por Resolución CS No.469/90 en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Filosofía de la Ciencia (2da regularidad) por el término de cinco años;

Que la Dirección General de Personal, con informe de fecha 17 de noviembre de 2003; advierte la finalización de la Regularidad;

Que tal designación vence el 01 de marzo de 2004, encuadrándose la docente en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad;

Que la Escuela de Filosofía, fundamentó la necesidad de seguir contando con los servicios de la profesora, a la vez que solicitó que se inicien los trámites para la contratación de la docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho 606, aconseja avalar el pedido de la Escuela y solicitar al Consejo Superior se autorice la contratación;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 241 - 04

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 09/12/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones como Profesora Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a la Prof. Daniela Ascilda BARGARDI, LC.N° 3.762.552, a partir del 01 de marzo de 2004.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR autorización al Consejo Superior para la contratación de la citada docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la Prof. Daniela Ascilda BARGARDI, desarrollará las siguientes tareas durante el lapso de su contrato:

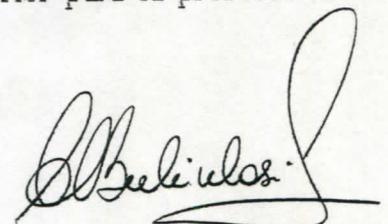
- Dictado de curso de Posgrado en la Facultad de Ciencias Exactas.
- Continuar como Directora en el Proyecto de Investigación N°1208 del CIUNSA, que cuenta con investigadores de las Carreras de Filosofía, de Ingeniería, del Área de Física, Química y Universidad Nacional de Jujuy.
- Dirección de Tesis de Posgrado y asesora la parte metodológica de diversas tesis tanto de grado como posgrado

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Prof. Daniela Ascilda BARGARDI, comuníquese a la Escuela Filosofía, División de Personal, Departamento Docencia, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mcm/


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.